

PARLAMENTO Y LENGUAJE (*)

PEDRO LAÍN ENTRALGO

Puesto que la voz Parlamento procede de hablar, y hablar vale tanto como hablar, y el hablar lleva consigo hacer uso del lenguaje, no será el título de esta conferencia una perentoria invitación a discurrir acerca de algo que pertenece a la esencia misma del Parlamento, la ocupación de hablar entre sí los representantes de un país para dar a éste las Leyes que en cada momento más le convenzan. Sin duda, no otro será el nervio de casi toda mi reflexión.

Pero no sin descartar antes, metido como estoy en subyugante tremedal de las etimologías, una curiosa y perturbadora posibilidad que del origen remoto de la palabra Parlamento secretamente ofrece.

Porque Parlamento y palabra vienen de «parabolare», término del latín eclesiástico, y éste lleva en su seno la raíz griega «bal»; arrojar o lanzar, de la que también procede el vocablo español diablo, en su más originario sentido. Diábolos; el que lanza calumnias para provocar la disensión entre aquellos a que tales calumnias afecta; de modo que, etimológicamente al menos, algún parentesco existe entre el Parlamento y el diablo.

He aquí un hallazgo que hubiese hecho felices a los integristas al modo de Calomarde, y que de algún modo hará felices a los que hoy también, de algún modo a ellos se asemejan. No soy yo, por supuesto, uno de ellos. Bien seguro de que la historia de las Asam-

(*) Conferencia pronunciada en el Palacio del Congreso de los Diputados, el día 11 de abril de 1983.

bleas Legislativas no ha sido fiel, por fortuna, a este costado etimológico de la palabra que las nombra. Procederé al planteamiento de la cuestión que el título de mi conferencia por sí mismo suscita. Por tanto, repito, «Parlamento y Lenguaje».

Dos sustantivos unidos por la conjunción copulativa «y». ¿Qué sentido puede tener ahora esta «y»? Desde luego, no el meramente aditivo, sino otro de alguna manera inclusivo. Y, puesto que el área semántica del término lenguaje es más amplia que la del término Parlamento, el significado de la conjunción que ahora se establece entre ambos términos sólo este puede ser: cómo la actividad del Parlamento condiciona el ejercicio del lenguaje. Más sencillo y brevemente, cómo es y cómo debe ser, a mi modo de ver, el lenguaje parlamentario; precisión ésta que obliga a dividir el contenido de mi reflexión en dos partes:

Primera. Qué es el lenguaje, desde el punto de vista de su relación con la actividad parlamentaria.

Segunda. Las reglas a las que el lenguaje parlamentario debe someterse, si es que el hablante aspira como parlamentario a cierta perfección.

Primera parte. ¿Qué es el lenguaje? Desde que los filósofos presocráticos iniciaron la reflexión helénica sobre «logos», y los sofistas descubrieron los aspectos sociales del hablar, y Platón compuso su famoso diálogo sobre el valor natural y el valor convencional de la palabra, esto es, el kratilo, hasta la lingüística de nuestro siglo, hasta la Filosofía Durkheim, y el último Heidegger y el más acá, toneladas y toneladas de tinta se han gastado en responder a esa pregunta: ¿qué es el lenguaje? Ridículo sería que yo me empeñara en entrar aquí en la para mí desmesurada faena de exponer, si quiera fuese telegráficamente, esa ingente y variada doctrina. Pero no debo abordar seriamente mi tema sin exponer algunas ideas básicas acerca de lo que el lenguaje sea. Ellas serán el fundamento conceptual de mi osada excursión en la ética y en la estética del lenguaje parlamentario.

Fiel cumplidor de mi comisión académica, buscaré en primer término lo que del lenguaje nos dice nuestro diccionario oficial: «conjunto de sonidos articulados con que el hombre manifiesta lo

que piensa o siente». ¿Me conformaré con esta tan concisa y tan clara definición? Pues no. Usando de la libertad que en la Academia reina, más aún, que la Academia exige, debo confesar que tal definición no me convence. Primero, porque no sólo los sonidos articulados, también las palabras escritas, son lenguaje. Segundo, porque el lenguaje sirve no pocas veces para manifestar lo que no se siente (y no sólo lo que se siente), no será necesario documentar este aserto con los conocidos versos de Quevedo sobre el decir y el sentir. Tercero, porque al uso del lenguaje hablado pertenecen también no sólo los sonidos, también los silencios. Por esta vez la lección de la Academia nos ayuda pero no nos basta.

No pongo la completa a Ortega con la fórmula que miseria y esplendor de la tradición propone; sistema de signos verbales, merced a los cuales, los individuos pueden entenderse sin previo acuerdo. Y junto con esta definición, con las apostillas que amplían el sucinto contenido del texto que acabo de leer.

Como desde Saussure es regla, Ortega reconoce de modo muy personal el carácter social del lenguaje —lean Vds., por ejemplo, la definición que de él da el Diccionario de Términos Filológicos de Fernando Lázaro—. Subraya y reconoce muy taxativamente, repito, el carácter social del lenguaje. Pone a éste en relación con el habla —Saussure enseña a distinguir entre uno y otro—, incautamente advierte insuficiencia para manifestar todo lo que el individuo piensa y más aún todo lo que el individuo siente. De lo cual resulta que usar oralmente del lenguaje, hablar, es y será siempre respecto de la expresión de lo pensado y sentido una faena ineludiblemente utópica, por grande que sea nuestra voluntad de mostrarlos claros y sinceros.

Pero además de ser un conjunto, un sistema de signos verbales, de manifestar algo de lo que el hablante piensa y siente, y de constituir como dice Saussure un hecho social, expresión en la cual tan claramente transparece el pensamiento de Durkeim, el lenguaje tiene esencialmente que ver con la realidad de que es signo ¿Cómo? En su clásico análisis de la función vital del lenguaje, el psicólogo Karl Vieler distinguió en la expresión verbal hablada, tres acciones principales: una, vocativa, apelativa o de llamada —el lenguaje llama—; otra, manifestativa o notificadora —el lenguaje manifiesta—, y otra, nominativa o representativa —el lenguaje nombra—.

Quien, por ejemplo, dice: «camarero, tráigame una cerveza», éste llama al camarero, le notifica su deseo de beber cerveza y nombra con este vocablo la bebida que del camarero desea. Nada más patente, nada más orientador. Pero a mi modo de ver el esquema de Vieler debe ser ampliado en dos sentidos: en primer término, porque la palabra dirigida a otro ejerce sobre éste, tenuemente en ciertos casos, acusadamente en otros, una acción persuasiva que llega a ser verdadera seducción cuando se intensifica, o bien, una función disuasiva que se hará abierta repulsa cuando su intensidad se extreme. Hablando a otro siempre, siempre, aunque uno no se lo proponga se suscita en él la persuasión o la repulsa; por tanto, el esquema de Vieler es por este lado incompleto. Pero es que, además, en segundo término, porque este análisis de Vieler únicamente considera la acción del habla de labios afuera del oyente, y no la que el hecho de hablar, esto es, de llamar, notificar y nombrar, ejerce sobre el alma del hablante. En efecto, la función vocativa —del idioma, del lenguaje, del habla—, tiene como correlato íntimo otra que yo he propuesto llamar sodalicia o de compañía —«sodalis» es en latín el compañero—. Porque el hecho de llamar a alguien nos hace vivir incipientemente, incoativamente, de modo unas veces grato y otras ingrato, la compañía de ese al cual llamamos. Y a la función notificadora le corresponde un envés anímico de carácter liberador o catártico, porque quien comunica algo a otro, en alguna medida siente que su alma se desembaraza y aquieta: «me he desahogado», suele decir en ciertos casos nuestro pueblo. Y quien nombra adecuadamente, un contenido de su conciencia, ese hombre percibe que su mundo íntimo se esclarece y ordena, lo cual pone en evidencia que la función nominativa o representativa del habla tiene alma dentro, como reverso, otra ordenadora o esclarecedora.

Y el fin, el hecho de producir persuasión o repulsa en quien nos oye, da lugar en nosotros a cierta afirmación más o menos consciente de nosotros mismos. Nos hace vivir la realidad y el valimiento de nuestra propia persona. Ejerce, en definitiva, una función autoafirmadora. En suma, en tanto que hablado el lenguaje nos permite llamar y ser acompañados, notificar y sentirnos liberados, nombrar y esclarecernos, persuadir o repeler y autoafirmarnos.

Según todo esto, ¿qué es el lenguaje? He aquí las notas princi-

pales que en su definición real —no meramente nominal ni descriptiva—, hemos podido discernir:

Primera. El lenguaje es un sistema de signos verbales.

Segunda. Con el lenguaje dice el hombre lo que quiere él decir, entre todo lo que puede decir, porque no todo en nuestra intimidad es decible, es realmente decible.

Tercera. El lenguaje es un hecho social, un componente esencial de la vida en sociedad, lo cual hace que mediante él y cuando en él han sido formadas dos personas, como dice Ortega, puedan entenderse entre sí sin previo acuerdo.

Cuarta. Más allá de su evidente condición social el lenguaje permite expresar creaciones personales (poéticas, filosóficas, religiosas, científicas, ejemplos uno, el Neologismo), susceptibles de ulterior socialización. El físico Plaucius inventó la palabra «entropía», y hoy con mil diversos sentidos son muchos los que en su lenguaje la usan. El místico San Juan de la Cruz, llamó originalmente «noche oscura» a un estado del alma, y luego tal expresión se hizo tópico.

Quinta. El lenguaje pone a la mente en relación con la realidad. Quien habla a un hombre y ama a un ser real, notifica con temores de conciencia relativos a realidades del mundo o de uno mismo, nombra con escuetos sustantivos o con envolventes metáforas objetos ideales o reales, modifica realmente por la vía de la persuasión o de la repulsa a la persona con quien está hablando y se modifica él también, y permite que el hablante viva en compañía, quede liberado de algo que dentro de él había, se esclarezca y ordene interiormente, y subjetivamente afirme su propia realidad. No poco es esto, pero, desde luego, no lo suficiente para advertir lo que desde el punto de vista del lenguaje y más aún, desde el punto de vista del empleo parlamentario es y debe ser el Parlamento. Demos, pues, un paso más.

Atenidos exclusivamente a lo expuesto, podríamos pensar que, sin otros condicionamientos que los impuestos por la pertenencia a un determinado grupo social, y dentro de los límites de lo que en lo real íntimo y en lo real mundano sea efectivamente adhesible, el sistema de signos que es el lenguaje pone a la mente en relación

más o menos directa con la realidad. Es cierto, pero hay algo más, porque es el caso que sutilmente imbuida en la esencial convicción social del habla, pero no estrictamente limitada a ella, otra instancia intermedia va a interponerse entre la realidad hablada y la mente del hablante, esto es, la mentalidad.

Desde naturaleza, historia, Dios, hasta inteligencia y razón, pasando por sobre la esencia, Zubiri ha venido acuñando con creciente precisión una concepción filosófica del término mentalidad, hoy tan amplia y fecundamente usado por sociólogos e historiadores —entre nosotros, por el tan eminentemente historiador José Antonio Maravall—.

Entre toda expresión, sea o no lingüística, y la mente misma (se leen sobre la esencia), hay una intrínseca unidad honda y radical, la forma «mentis». Esta unidad, es decir, esta mente así conformada es lo que informalmente llamamos mentalidad. Mentalidad es forma «mentis», forma de la mente. Por esto es por lo que el decir no es sólo un decir algo, sino que es decirlo de alguna manera, esto es, con ciertos módulos propios de una determinada mentalidad, y así la estructura del lenguaje deja traslucir siempre en algún modo, unas ciertas estructuras conceptuales propias de la mentalidad del que habla.

Ulteriormente, en inteligencia y razón, quedará definida la mentalidad como el modo formal e intrínseco del enfrentamiento o lanzamiento de la mente hacia lo real. El de las mentalidades primarias, intrínsecas y estructurales como la científica y la poética, o es decir, modos de lo que la intelección es y, por otra parte, las mentalidades de carácter psicológico, técnico y social, por tanto secundarias, extrínsecas o accesorias, modos que la intelección tiene. Por ejemplo, las que dependen de ser el sujeto griego o semita, español o francés, reaccionario o progresista.

Naturalmente, la reflexión filosófica de Zubiri no queda ahí, pero de lo que de ella he recogido basta, pienso, a nuestros fines.

Con el fundamento de esas breves notas, en efecto, nos hallamos ya en franquía para examinar con alguna precisión y sobre todo, cómo debe ser el lenguaje parlamentario.

Segunda parte: De y cómo debe ser el lenguaje parlamentario.

Tomado al azar del libro *El Primer Lenguaje Constitucional Español*, de María Cruz Seoane, he aquí un breve ejemplo: habla el divino Argüelles en la discusión del artículo 27 de la Constitución de Cádiz, y dice: «Sres. Diputados, porque no se ven en el Congreso labradores, menestrales y artesanos. Qué argumentos de hecho tan convincente contra esas declaraciones de popularidad, democracia, demagogia y otros delirios». ¿Qué dice este texto? ¿Qué nos dice con él su autor?

Un liberal progresista replica con ironía a los antirreformistas que motejan a las Cortes de populares, en el sentido de populacheras, de democráticas, también en el sentido peyorativo de demagógicas, éste en el sentido habitual, y lo hace —observen ustedes— llamando, es decir, invocando a los demás Diputados, lo hace notificando, es decir, manifestando su personal visión de la Cámara aquella, nombrando, dando un nombre a lo que en este caso notifica, e intentando persuadir a quienes le escuchan, todo ello con el correspondiente reverso subjetivo de estas cuatro actividades psíquicas (reverso, que antes sumarísimamente describí). Y lo hace, moviéndose en la realidad que ante sí tiene y en la realidad que él mismo es y expresando una mentalidad, la suya, liberal y progresista, interpuesta entre esa doble realidad y su yo elocuente y opinante y, por supuesto, diciendo con plena corrección, según las reglas y los usos del lenguaje de la época lo que en ese momento quería él decir.

Vayamos luego al *Diario de Sesiones* y pongamos al lado de éste tantos y tantos textos más, unos tan correctos y expresivos como él, otros menos. Oigamos en fin, lo que los actuales televisores nos permiten oír cuando retransmiten en directo una sesión parlamentaria. Y con todo este material oratorio en la mente y en la memoria preguntemos: ¿Cuándo nos parece que el lenguaje parlamentario es lo que debe ser y cuándo no? O bien, de modo más objetivo: ¿Cuáles son las reglas, a que para ser correcto, o para ser eminente —cuando es tal la pretensión del que habla— a que debe someterse ese lenguaje?

Muy osadamente, porque me estoy moviendo en un terreno que no es el mío, pero con la ambiciosa pretensión de representar tanto al académico docto como al opinante de la calle, discerniré tres

órdenes de condiciones para el logro de un buen lenguaje parlamentario: unas previas, otras sustantivas y otras ocasionales, y diré lo que honestamente pienso acerca de cada una de ellas.

En primer término, las condiciones previas del buen lenguaje parlamentario.

Condiciones necesarias, pero no suficientes las llamaría tal vez un matemático. Son aquellas sin las cuales no puede ser bueno el lenguaje parlamentario, pero cuyo cumplimiento no acaba de dar a éste la bondad a que quien lo emplea debe aspirar.

Tres, creo yo, son entre las más importantes, voy a señalar y a glosar en esta tarde: la competencia, la claridad y la dignidad. Vamos a verlas una a una como condiciones previas del buen lenguaje parlamentario.

En primer lugar, la competencia. Regla general para el parlamentario y para cualquiera.

Sólo debe hablarse en público de lo que se sabe. Quien habla en un Parlamento, por tanto, debe ser competente en aquello que habla y tal competencia debe quedar expresa en el lenguaje que el parlamentario emplea. Nada más obvio.

Si la competencia llega a ser la del especialista, tanto mejor. Nadie como un economista o como un experto en Hacienda Pública para hablar en un debate de presupuestos. No es preciso tanto, sin embargo, pero un nivel en el conocimiento del tema suficiente para sin gran acopio de tecnicismos, explicarlo de manera accesible al profano culto, ese sí deberá exigirse al lenguaje de todo parlamentario que para hablar de presupuestos o de sanidad pública o de los impuestos que sean pida la palabra. Ante todo, pues, la competencia, la primera expresión de la responsabilidad del parlamentario al hablar, al usar del lenguaje que le es propio.

En segundo lugar, la claridad. Junto a la competencia, informando la competencia, la claridad. La cual debe ser tanto la cortesía del filósofo, según la elegante consigna de Ortega, como la obligación, una de las obligaciones elementales del buen parlamentario.

Por grandes que sean la potencia emotiva y el virtuosismo ora-

torio del que habla en nombre del pueblo, nunca la exigencia cartesiana respecto de la aceptabilidad intelectual de las ideas, es decir, que éstas y su expresión sean a la vez claras y distintas, nunca esta exigencia deberá ser descuidada en una Asamblea legislativa. Con pedagógica ironía dijo Eugenio Dors que hay dos maneras de escribir: una, buena, cuya regla principal consiste en decir una cosa después de otra, y otra, mala, cuyo máximo vicio es el torpe empeño de decir una cosa dentro de otra. No será difícil extender esta lección al lenguaje hablado y por lo tanto, al lenguaje parlamentario. Y aun cuando no sólo en ella tiene su expresión el imperativo de la claridad, esto es, la regla de que lo que se diga sea limpiamente, fiel a la cosa dicha y limpiamente entendido por quien la oye, a ella; sin embargo, a esta regla deberá atenerse todo parlamentario sensible a la ética y a la estética de su oficio.

«Que mi palabra sea la cosa misma creada por mi alma nuevamente», fue la ambición, acaso la máxima ambición del poeta Juan Ramón Jiménez. No claro está para ser poetas al modo juanramoniano, esto no es cosa de parlamentarios, sino para ser cumplidores ejecutantes de su misión, ese debe ser, pienso, uno de los propósitos más centrales y más cotidianos de los Diputados y los Senadores. Que su palabra sea la cosa misma creada por su alma nuevamente. Ya veremos, ya veremos, los recovecos que tiene eso de crear la cosa nuevamente por el alma.

En tercer lugar, junto, como decía, a la competencia, junto a la claridad, la dignidad. Digno debe ser, en efecto, el lenguaje empleado en las Asambleas legislativas. Digno desde un triple punto de vista: el gramatical, el ético, y el estético. Cuidado, cuidado, dignidad no quiere decir altisonancia ni enfático y pedantesco academicismo. Dignidad, por tanto, perfectamente compatible con la sencillez, con la claridad y con la adecuación a la época y a la agitación en que se existe y se habla. Dignidad, por tanto, expresiva correspondiente a nuestro tiempo, justamente a nuestro tiempo. Ser dignos en el lenguaje, parlamentariamente a la manera de Castelar sería por supuesto algo totalmente inadmisibles y no por razones de tolerancia del que oyese, que probablemente las pondría bien claramente de manifiesto.

Actuar dignamente es conducirse con adecuación al lugar y a la

ocasión en que uno está haciendo su vida, por tanto, hablar dignamente en un Parlamento será en consecuencia usar un lenguaje a un tiempo claro, sencillo y actual, adecuado a un lugar, nada menos que a este lugar, donde se están elaborando normas para la vida del pueblo histórico allí representado. Triple modo de la dignidad, decía yo antes, gramatical, estética y ética. Dignidad gramatical, por tanto léxica y sintáctica. No digo nada nuevo, al contrario, digo un tópico mil veces repetido, y afirmo que el lenguaje se ha deteriorado en su uso social. Nuestra sociedad usa un lenguaje gramaticalmente deteriorado, y esto ha llegado a todos los niveles: al nivel parlamentario, al nivel académico-universitario, a todos, absolutamente a todos los niveles. Y acabo de decir también al nivel parlamentario.

Por supuesto que no he oído lo suficiente de él, del lenguaje parlamentario actual para juzgar sobre él. No he asistido a ninguna sesión de Cortes, ni a ninguna sesión del Senado. De él no tengo más noticia directa inmediata personal que la adquirida por la audición de las sesiones que han sido retransmitidas por televisión, incluso de parte de ellas, porque algunas de ellas requerían un esfuerzo realmente maratoniano para llegar hasta su final. Pero qué duda cabe que con sólo esta experiencia se puede afirmar que el lenguaje parlamentario no tiene la suficiente dignidad gramatical en todas las ocasiones.

Distinguiré entre los posibles defectos —que no sé si son exclusivamente parlamentarios, son sociales, de ellos voy a hablar—, tres órdenes: los vicios léxicos y sintácticos, los modismos y lo que llamaré, a reserva de explicarme, la suma de pedantería y de nebulosa mental o pobreza léxica.

Vicios léxicos y sintácticos. Acaso no ha invadido al Parlamento este intolerable dequeísmo: pienso de qué, considero de qué. Pero a quien así habla, cómo no se le traba la lengua si es heredera de lo que hablaron nuestros mayores cuando querías hablar bien, y se le queda paralizada. Pienso de qué, a todas partes llega. Por favor. Señores parlamentarios, antes de emplear una palabra —y volveré sobre esto— un mínimo silencio para cumplir con la dignidad de la palabra.

O bien, la no distinción tan frecuente socialmente entre el deber

y el deber de: debo hacer tal cosa, fulano debe de tener veinte años. Todos distinguimos perfectamente esto. Porqué decimos debe tener veinte años, como si el tener veinte años fuese un deber moral —eso quisiéramos muchos, los que hemos pasado de ellos hace tanto tiempo, que fuese un deber, un deber que habría de ser incumplido—. O bien, el confundir el empleo de un artículo masculino con términos femeninos por razones puramente fonéticas, haciendo que el género se confunda, como los que dicen «el poco agua». Pero esto se dice, se oye, por gente que habla bien o que creen que habla bien. Pero, repito, cómo no se les paraliza la lengua cuando no dice «la poca agua», sino «el poco agua». O bien, la confusión entre los ordinales y los partitivos: esto es plaga. Plaga en la televisión, parlamentaria o no, plaga en el lenguaje social. O bien, modismos. Señores, cuántas veces oímos «en base a». Por favor, por favor. Pensemos un momento en que esto, si se examina en su contextura, no va «en base a», «base a». Como suele decir un eminente compañero mío de la Academia y amigo, dice: «no conozco más envases que los de tomate». Pues bien, el lenguaje social nos inunda de en base, en base a, sin pensar que hay que decir: la base, en base, en base sobre la que —ya sé que esto es desmedido—, o sobre la base de —lo cual sería evidente más correcto e igualmente sencillo—.

El uso de «a nivel de» respecto de realidades que no tienen nivel, sino extensión. Yo en tiempos me permití hacer una no sé, una ironía barata si quieren ustedes, un poco divertida, de lo que sería un examen de anatomía, en fin, de un alumno que se hablase: «pues mire usted esto a nivel de hígado es tal cosa. Hombre, mire usted el hígado tiene un nivel, sí, alto, en la jerarquía de las vísceras humanas». Pero esto se dice el «a nivel de» con realidades que —repito— tienen extensión y no nivel.

O bien, esto otro que tanto se oye: «la práctica totalidad». La totalidad puede ser muy teórica o ideal, diremos «prácticamente en la totalidad». Porque eso se está metiendo y se ha metido ya en muchos modos del lenguaje culto. Por qué este permanente uso del «de cara a». Yo debo decir que un señor que actúa siempre «de cara a» y lo dice, me produce mala impresión, me parece que es un señor que quiere adelantar su cara para, como sea, decir algo.

Se suprime «hacia», «en relación con», «frente a», «respecto

de», etc., etc. Todos «de cara a». Cuidado con el prurito de dar la cara, y más si es dura, prurito no menos vituperable que la cobardía de no darla.

Por otra parte, lo que llamaba la suma de pedantería y nebulosa mental. Tanto más vituperable cuando de la nebulosa mental se intenta salir con una especie de, pues no sé, de alquitaramiento culterano de la expresión elegida. Elegiré tan solo unos pocos ejemplos: por ejemplo, éste, la sustitución (que repito, no sé, me azora) entre intencionalidad e intención. Cuando uno quiere hablar por lo fino dice «lo hizo sin intencionalidad de». Pero cuidado, «lo hizo sin intención de». La realidad del acto intencional es la intención. La intencionalidad es la condición formal, la cualidad formal del acto de intención, y evidentemente, uno que hace algo con intención procede con intencionalidad, pero lo que hace, lo hace con intención: «tengo la intención de ir mañana a Salamanca», no digamos «tengo la intencionalidad», pero camino de eso vamos, y si vamos por donde parece que los cauces del idioma social indican, no tardaremos en hablar todo con intencionalidades.

Es como si dijésemos «tengo la voluntariedad de comer mañana con tal amigo»; tengo la voluntad, evidentemente, que es la realidad del acto voluntario, y la voluntariedad es —como decía antes— la cualidad de condición formal del acto de voluntad.

O bien esto, ya sé que hay posibilidad de defender este abuso del término específico. Específico es lo que pertenece a una especie y, evidentemente, el tener manos es un carácter específico de la especie humana. Pero cuando decimos mi deber específico es tal, pero mi deber personal o mi deber propio, evidentemente estamos haciendo un mal uso del término específico. Es cierto que el idioma tiene —y el indagar las raíces históricas de ello sería curioso y yo no soy capaz de hacerlo— el término especial —que más o menos quiere decir también lo propio de cada uno y no sólo lo propio de una especie—. Pero la verdad es que hoy, el específico, como suena tan bien, y es tan culto y presume uno de un habla tan exquisita cuando nombra específico, además tiene la virtud de ser esdrújulo que siempre ayuda mucho esto, pues la gente dice «pues específicamente tengo». No, no, individualmente, personalmente, propiamente tiene usted que hacer algo. Pensemos, por favor, en lo que quie-

re decir «específico»: propiedades específicas de la sal común, del hombre, o de la quinina.

O bien, el atenuamiento a una palabra que parece más resolutiva y al propio tiempo menos usual, para decir cosas que, según la regla de Machado, que todos hemos conocido y es lo que tantas veces ocurre en la calle para decir en términos retóricamente elegantes los eventos consuetudinarios que acontecen en la «rua», se resiste la gente a esto usando palabras que suenan muy bien, muy cultas, y anulan o borran las sencillas, las que tan bien irían, a unas que le son indignas del lenguaje. Por ejemplo: «finalizar». Ya los españoles todo lo finalizamos. «Voy a finalizar este vaso de agua», «voy a finalizar la clase que tengo que dar», «voy a finalizar...»; pero señor, si tenemos: acabar, concluir, terminar, dar término, que sé yo, las palabras que pueden liberarnos de este corsé léxico que representa el finalizar. Oíganlo ustedes con atención y verán las veces que sale el finalizar cuantas veces oigan hablar por televisión referir el término a lo que evidentemente puede referirse, pero que empobrece el idioma enormemente.

Creo que ha cedido algo otro abuso semejante es el usar «generar» (verbo por lo demás muy correcto y en unos casos de gran dignidad intelectual y científica) por todo lo que indique dar lugar a una cosa distinta: producir, causar, determinar, etc., todo es «generar»: se generan puestos de trabajo, se generan productos de la confección, que en este caso sería muy propio, etc.

He aquí otro caso de estrechamiento léxico del idioma por elegir palabras que parecen más distinguidas, más calificadoras, desde el punto de vista intelectual.

Dignidad gramatical, tantos y tantos ejemplos se podrían dar, tantos y cuántos vicios se podrían denunciar, y junto a ella la dignidad estética y la dignidad ética del lenguaje parlamentario. A ella se refirió una frase famosa que sonó en esta misma Casa. Cuando comenzaba la discusión de la Constitución de 1931, D. José Ortega pronunció una frase que se ha hecho ya tópica, dijo que «allí no debería haber ni payasos, ni tenores, ni jabalíes». He aquí formas de contravenir ética y estéticamente, no sólo gramaticalmente, el uso del lenguaje parlamentario.

Hoy, creo, sinceramente creo, que al lado de ciertas deficiencias en el uso del lenguaje —y algunas denuncio—, ni el Congreso ni el Senado, las Cortes Generales, en ellas no hay ni payasos, ni jabalíes ni tenores. Buena novedad y que siga.

En cualquier caso, cuidado, estoy hablando de la dignidad gramatical ética y estética y a continuación tengo que hacer algunas salvedades. Decía Ortega que no se puede escribir bien sin producir pequeñas erosiones a la gramática; esto es, el que crea rompe usos. Esta ruptura de usos puede ser evidentemente viciosa, puede ser quebrantadora, perturbadora, traumática. Pero determinados usos se rompen, como las especies se producen por mutación de otras anteriores, en direcciones que son prometedoras y terminan por imponerse, con pequeñas erosiones innovadoras, es decir, rompiendo con ese entendimiento excesivamente literal de lo que llamo la dignidad gramatical. Haciendo esto el lenguaje se enriquece. El neologismo no es solamente el que hagan los científicos, también, evidentemente, los que hablan con voluntad de perfección más o menos creativa.

Decía Unamuno, ya que hablamos de cita, que hay hombres que hablan como libros, y él prefería escribir libros que hablasen como hombres. Pues bien, los parlamentarios deben ser hombres que hablen como hombres. No como libros, como hombres, y por lo tanto, con una conciencia de la dignidad gramatical, ética, y estética que no sea envaradora, que no sea inclinada hacia la estaticación excesiva del lenguaje. Hombres que hablen como hombres y no hombres que hablen como libros, aunque sea acerca de discusiones técnicas en las cuales, por supuesto, haya que usar palabras de las que están en los libros.

En fin de cuentas, y otra cita más. Desde que la leí me produjo tal impresión que la he dicho muchas veces en mi vida. Perdónenme ustedes los que me la hayan oído decir, pero la repetiré.

Dijo Sartre en una ocasión, que la palabra debe ser sacral para el que la pronuncia y mágica para quien la escucha. La palabra es sacral para quien la pronuncia y hay aquí resonancias que vienen desde la más remota antigüedad prehistórica, porque las palabras son modos de posesión de la realidad. Y el que usa la palabra con la conciencia de lo que la palabra es en relación con la existencia

del hombre y en la relación de la existencia del hombre con la realidad, ese —sin necesidad de beaterías, claro está, estará viviendo la sacralidad de la palabra.

Y por por otra parte es mágica. Lo propio de la acción mágica es lo que los antiguos decían *in distans* (acción a distancia). Pues bien, la palabra acción a distancia, yo mismo, no sé si para mi bien, o para mi mal, o para bien de ustedes, o para mal de ustedes, estoy produciendo acciones en ustedes, dentro de ustedes, por lo tanto estoy actuando de un modo más o menos mágico.

Atengámonos a lo primero. La palabra para quien la usa con conciencia de lo que es una palabra tiene siempre una dimensión sacral que no deberá ser confundida con ningún envaramiento de carácter gramatical, de carácter estético, etc., pero que obliga evidentemente a manejarla con dignidad.

Estas eran las condiciones que yo llamaba previas para el buen uso del lenguaje parlamentario: la competencia, la claridad y la dignidad. Pero junto a ellas, o sobre ellas, o dentro de ellas, hay, debe haber otras condiciones que llamaré sustantivas. Voy a señalar tres, advirtiendo desde ahora que las tres se hallan en conexión mutua: por una parte, la sinceridad; por otra parte, lo que llamaré con una cierta osadía léxica, la suasoriedad —si de notorio se dice notoriedad porque de suasorio no vamos a decir suasoriedad o suasoridad, qué quieren ustedes—. Y en tercer lugar, la solidaridad.

En primer término la sinceridad. Aquí vemos el diccionario, y el diccionario en este caso nos introduce de modo muy claro y muy suficiente en lo que voy a decir después: sinceridad es el modo de expresarse libre de fingimiento. Por supuesto, obligación de todo hombre es, en alguna medida y de algún modo —queden subrayadas estas salvedades— ser sincero. Atribuyen a Marco Aurelio una frase que parece actual porque tiene un ingenio, casi diría yo del New York «el lenguaje le fue dado a los hombres para que éstos oculten sus sentimientos».

Frente al lenguaje estaría la expresión espontánea, es decir, todo el que llora con tristeza, o la expresión amorosa de la madre que acaricia al hijo. El lenguaje les fue dado a los hombres o, me-

por dicho, los hombres fueron haciendo su lenguaje a veces para ocultar sus pensamientos pero, fundamental, generalmente para expresar sus pensamientos, para expresar sus sentires y sus decires, para expresarlos sinceramente.

Si hiciéramos una estadística de nuestras expresiones: hace calor, ayer estuve con fulano, que bien lo pasé, la lección de hoy me ha parecido un tostón, etc., etc. Si hiciéramos un análisis estadístico de nuestras expresiones, en un tanto por ciento muy elevado, expresarían el sentir del que los había usado. Así, pues, la sinceridad es un modo habitual de producirse verbalmente, producirse mediante el lenguaje. Pero si antes decía que había que introducir salvedades, prescripciones, las limitaciones a la sinceridad, aparte claro está, la mentira, no hablamos de esto. Hay limitaciones a la sinceridad de carácter psicológico, inevitables, porque hablar, se quiera o no se quiera, recorta la intimidad. Cuando yo digo algo, quito algo de mi intimidad, por tanto el ideal tópico de la sinceridad hay que tomarlo por lo pronto, con esta salvedad; yo no puedo ser absolutamente sincero, aunque quisiera.

Hay por lo tanto una salvedad de carácter biológico, hay otras de carácter social: yo no soy sincero por razones de cortesía. Si yo fuese diciendo a todos lo que pienso acerca de ellos, lo que siento acerca de ellos, pues esto iba a ser en pequeño o en grande, el *bellum omnium contra omnes* del famosísimo Hoss. Razones de cortesía, por razones más nobles incluso de caridad. Yo no digo todo lo que en un momento diría porque sé que heriría y no quiero hacerlo porque amo a la persona ante quien estoy y ejerce todo lo que siento.

Pues bien, entre las restricciones sociales a la sinceridad, hay unas que nos importan muy especialmente, aquí y ahora, es decir, las parlamentarias.

El parlamentario he dicho que debe ser sincero. Por supuesto, un parlamentario metódico, sistemáticamente fingidor, ¡vaya parlamentario! No sé si los habrá habido, puede ser, pero evidentemente ellos deben ir a las tinieblas exteriores del Parlamento.

El parlamentario debe ser sincero, pero cómo y hasta qué punto. Puede no ser sincero, y el problema es delicado desde el punto de vista de la moral parlamentaria y de la moral en general, por omisión táctica de algo que piensa y siente. No voy a hablar de un

tema, de una decisión de un Gobierno, y la critico desde la oposición. Y la critico diciendo algo que siento y pienso acerca de ello, pero que no dice todo lo que yo pienso y siento acerca de ello. Esto podrá ser tácticamente tolerable, y por supuesto útil, pero tiene sus límites. ¡Tiene sus límites!: la falta de sinceridad por omisión táctica, lícita desde luego en otros casos, tiene límites morales.

En segundo lugar, y esto es más grave, y nos toca más de cerca a los españoles, es decir, toca más de cerca al Parlamento español, el problema de la relación entre sinceridad y mentalidad. Por eso hice aquella excursión ordenadora previa acerca de lo que es el lenguaje en sí mismo. Grave problema. Grave problema, respecto del cual no he de recordar lo que antes dije acerca de la relación entre lenguaje y realidad, y cómo entre el yo elocuente y la realidad se interponen mentalidades, algunas de ellas pertenecientes al lenguaje mismo, es decir, al lenguaje que uno en aquel momento emplea.

Por lo pronto, en el Parlamento, por lo general, no hay contraste de mentalidades en el sentido estructural de esta palabra. Por ejemplo, contraste entre la mentalidad científica y la poética. En otros ámbitos se dará y debe darse en la sociedad, por supuesto, y hoy es un problema la relación entre la verdad científica y la verdad poética porque son modos verbalmente distintos de expresar y estructuralmente distintos de expresar la realidad.

Pero hay en cambio contraste y aún oposición —se llama oposición a lo que funciona en el Parlamento—, contraste y oposición de mentalidades histórico-socialmente diferentes, por ejemplo: mentalidad conservadora, mentalidad progresista; mentalidad capitalista, mentalidad socialista. Y esto que ocurre en todos los Parlamentos donde hay pluralismo, en el nuestro viene todavía agravado por algo que se añade porque hay contraste entre mentalidades idiomáticas. Y vale la pena pensar con una cierta honestidad, con una cierta sinceridad también acerca de esto.

Hay contraste entre mentalidades y lenguajes, contrastes de carácter histórico-social. Por supuesto, entonces esto impondrá que en el Parlamento haya *modus* de hablar irreductiblemente, ineludiblemente obligados a no entenderse entre sí. La pregunta es seria y desde luego se plantea diríamos casi día a día.

Hay por otra parte en nuestro Parlamento —y haré de abogado de los que hablarían justamente en este sentido— contraste entre mentalidades determinadas por el lenguaje cuando éste ha sido aprendido como el lenguaje materno por parte del que habla, y este lenguaje es distinto del castellano.

El lenguaje, dice Ortega en otra expresión, es un destino verbal que nos condiciona. El lenguaje nos hace pensar, sentir de un determinado modo. El lenguaje, usemos de nuevo la expresión zubiriana, es una *forma mentis*. El que está enseñado desde niño a expresarse en castellano adquiere un modo de pensar, un modo de sentir que podrá romper, cuidado, que no anula su libertad de creación, que podrá romper, pero que le obliga. Si yo me he educado en la distinción entre el ser y estar y lo uso habitualmente, ésto conforma mi mente desde luego, cosa que no le ocurrirá, por ejemplo, a un inglés o a un alemán.

El lenguaje es un destino que nos condiciona. Pues bien, resulta que en este Parlamento hay personas para las cuales su lenguaje materno, aquel en el cual empezaron a formarse como hombres, no fue el castellano, fue el catalán, fue el gallego y fue el vasco. Y aquí empieza el problema: el saber que aquí todos se expresan en castellano, todos en castellano, y debo decir que pocas cosas para mí hay más satisfactorias desde el punto de vista de mi condición de español que oír a un catalán, a un vasco o a un gallego, que presumiblemente le educaron en su familia en catalán, en vasco o en gallego, hablar con un castellano parlamentario perfectamente, no solamente aceptable, sino elogiabile.

Se dirá, y algunos lo dicen, pero me adelantaré a responder, y es que ellos son bilingües y que se expresan bilingüemente. Probablemente lo dirían como una distinción, pero yo tengo como lengua propia la mía, la materna otra, que no es aquella con la cual hablo dentro del Parlamento. Yo tengo como lengua materna el catalán, el gallego en menos medida también, porque son pocos los parlamentarios que vienen aquí del País Vasco con lenguaje materno vasco, sin pocos pero algunos hay. Esa es lengua materna y entonces resulta que aquí tienen que expresarse en castellano, y casi siempre, lo repito, en buen castellano. A veces lo hará con moda-

lidades propias de su lengua, es decir, catalanismos, gallegismos, y también hay andalucismos y asturianismos, etc., etc.

Pero se planteará el problema al que quiero responder, del habla en lo que ellos llamarían la segunda lengua. Quien habla dos lenguas tiene una como primera y otra como segunda, ineludiblemente; por muy bien que yo hable francés, que no lo hablo, cuando yo hablo francés hablo una lengua que para mí es la segunda. Y, evidentemente, un catalán que desde su infancia ha aprendido a expresarse en catalán y que las expresiones más hondas de su vida, las relativas a los seres más queridos, las relativas a nuestras afecciones más íntimas y personales de su alma, las han aprendido a decir en catalán, tendrán siempre el castellano, por bien que lo hablen, como segunda lengua. Ahora bien, ¿quiero esto decir que el que habla una segunda lengua está traduciendo la primera lengua a la segunda? Discrepo. Para mí, una persona que habla una segunda lengua con suficiente perfección, cuando cambia el registro expresivo de una manera voluntaria o semiautomática en su cerebro, habla en su segunda lengua sin pensar en la primera, con limitaciones desde luego, pero habla en su segunda lengua sin pensar en la primera. Y quien sea sincero consigo mismo y se encuentre en este caso que diga si no es así.

Lo cual quiere decir que el uso de la segunda lengua no excluye el mutuo entendimiento en la lengua común. Y esto que es un hecho, es un hecho en este Parlamento conviene subrayarlo, si se quiere, enfáticamente. Los que hablan aquí como segunda lengua el castellano, hablan en castellano, con el cual no solamente pueden entenderse, sino que si quieren se entienden perfectamente con quienes hablan el castellano como primera lengua.

Decía Rieter: «sólo entre todos los hombres es vivido por completo lo humano». Podríamos extender esto de lo humano a lo español: sólo entre todos los españoles es vivido por completo lo español. Y esto hay que decirlo y subrayarlo también. Y aun cuando hablen todos castellano, y bastante bien, y quieran hacerlo y lo acepten de buen grado, habrá que reconocer que algo tienen que decir ellos y dicen —procedente de su mentalidad— que debemos incorporar. Qué será esto, casuísticamente habría que discutirlo. Pero algo habrá que conceder en este sentido. Cada vida, decía

Ortega por su parte, es un punto de vista sobre el universo. Esta divergencia no es contradicción, sino complemento.

Y, por otra parte, Zubiri: «el lenguaje es índice de estructuras conceptuales en buena medida propias de una mentalidad determinada». Siendo verdaderos y fecundos estos conceptos, lo son siempre de un modo intrínsecamente limitado, si yo hablo en castellano limito mi capacidad de sentir y pensar como hombre. Por eso puedo romper el molde que me impone el castellano y crear desde el castellano. Pero ha de integrarlos, añade, como todos los demás, con otros conceptos oriundos de formas mentales muy distintas. El lenguaje en el Parlamento español, el lenguaje castellano en el Parlamento español es una realidad y es un reto. Si lo hacemos, lo hacen, como lealmente debe hacerse prevalecerá el resultado de la complementariedad. Dejemos aparte las ideologías, respecto de las cuales también habría que decir. Se resolverá en el sentido de la complementariedad.

Segunda condición sustancial, y ya iremos muy de prisa. Con ésta y con la anterior, lo que yo llamaba la «suasoriedad» o la «suasividad». Es decir, el lenguaje parlamentario debe ser suasorio o suasivo. No debe ser, pues, piedra de honda lanzada contra el que oye. Debe tratar no de herirle, no de vulnerarle, no de quebrantarle, sino de convencerle. Es otra regla de carácter sustantivo.

Platón decía en alguna parte que las leyes, para que sean justas, es preciso que convezan de su bondad a los que van a cumplirlas. Y esta es la función de lo que en castellano llamamos preámbulo y exposición de motivos de una ley. La exposición de motivos debe estar ordenada a que el que lea la parte dispositiva, la parte imperativa, se halle convencido de que aquello es, si no lo mejor, al menos lo bueno.

El lenguaje parlamentario debe ser a esta regla: la suasoriedad o la suasividad, es una de sus condiciones de carácter sustantivo.

Y por fin, también con estas dos anteriores la solidaridad, que va implícita en todo lo anterior.

Una mayoría y una minoría tienen perfecto derecho a oponerse entre sí en nombre de sus problemas, en nombre de sus mentalidades, en este caso de carácter histórico-social. Tienen, no perfecto

derecho, tienen perfecto deber. Pero si no hay una solidaridad desde, es decir, el origen común de todos en un pueblo que es común, y no hay una solidaridad hacia, es decir, hacia un Estado histórico en el cual la vida de ese pueblo pueda ser, vaya a ser, algo mejor. Si no existe esta solidaridad, desde luego, el Parlamento será un sucedáneo de una guerra civil, una guerra civil verbal.

Derecho, pues, al programa. No, deber de cumplir con el programa, pero deber de cumplirlo solidaria y suasoriamente. Cuando oigan ustedes un discurso y vean que alguien se aparta de esto, éste es (al menos en mi sentir) un mal parlamentario.

Y por fin, y con esto ya acabaré. Junto a las condiciones previas del lenguaje parlamentario, del buen lenguaje parlamentario, junto a las condiciones sustantivas —las acabo de exponer—, las condiciones que llamaré ocasionales:

Una, el patetismo. La otra, la ironía.

El patetismo, como decía aquel profesor de Fisiología del cual hablaba Eugenio D'Ors, que decía a sus alumnos: «Señores, el microscopio se debe usar, pero no abusar». Pues bien, del patetismo se debe usar pero no abusar. El patetismo debe ser usado cuando aquello de que se habla afecta directa, medular, centralmente al destino, a la existencia, a la vida de aquellos para quien se habla. Entonces sí es necesario el patetismo. ¿Cómo se puede si hay una invasión extranjera movilizar desde un Parlamento a una nación sin patetismo? ¿Cómo se puede hablar esto con un lenguaje, por decirlo así, de lógico o de matemático? Evidentemente el patetismo es necesario, pero hay dos límites respecto del buen uso del patetismo: lo que llamaré la beatería del patetismo y el cinismo y la frivolidad.

La beatería y el melodrama es un abuso de patetismo venga o no venga a cuento, y somos testigos de que esto muchas veces ocurre; porque se está discutiendo un problema económico que tendrá importancia, pero que no afecta la existencia del pueblo español y echan entonces patetismo, patetismo barato, que casi siempre es barato, evidentemente, es abuso manifiesto.

Melodramatizar esta nobleza del uso del patetismo cuando éste es necesario. O bien, el cinismo y la frivolidad como renuncia sis-

temática al patetismo. Hay que ser apasionado cuando uno deba ser apasionado, si la forma de la expresión del apasionamiento es, y debe ser, patética. No echemos por la borda, porque estamos de vuelta de todo, cínicamente a una expresión que requiera el patetismo.

El patetismo se lleva consigo descubrir algo que antes nombré y que ahora glosaré también con otro texto de Ortega. El silencio. Dice en uno de sus últimos escritos: «y luego habrá quien nos diga —dice Ortega—, vamos a hablar en serio de tal cosa. Como si esto fuese posible, como si hablar fuese algo que se puede hacer como última y radical seriedad y no con la conciencia dolorida de que se está ejecutando una farsa. Farsa a veces noble, bien intencionada, incluso santa, pero a la postre, farsa. Si se quiere de verdad hacer algo en serio, lo primero que hay que hacer es: callarse.

Si los parlamentarios hicieran esto al pie de la letra no hablarían nunca, porque como lo que van a hacer es algo muy serio, dar buenas leyes al país, no hablarían nunca. El parlamentario antes de hablar necesita un cierto silencio, grave silencio, el silencio desde el cual va a emerger su palabra, un silencio que procede de la consideración de que está allí él representando a un pueblo y procurando la mejor vía para el buen destino histórico de ese pueblo. Y esto, amigo mío, eso sí es serio y esto requiere, por lo menos, un puntito de silencio inicial. Levantarse como un interruptor automático, como se decía en los tiempos de la República, esto es la negación completa de esa gravedad que, naturalmente, no es hieratismo, ni es patetismo melodramático, es conciencia de la responsabilidad.

Y, por otro lado, junto al patetismo, también con limitaciones, la ironía. Sin ironía no hay vida humana propiamente dicha. La vida de los hombres de una pieza y serios, pues no sé, profesionalmente serios, eso es para mí impensable. La ironía es necesaria, la ironía cumple una función vital ante lo real e hipotéticamente indecible. Frente a lo indecible, yo puedo postrarme, y decir: reconozco esto como un dogma —lo han hecho los hombres y lo seguirán haciendo en muchos casos—, pero también debe hacerse y más con asuntos que no tocan a las intimidades de la vida, con una cierta ironía. La ironía es necesaria y es necesaria la política, y es necesaria en el Parlamento, y uno de los defectos de la vida

española en tantas y tantas ocasiones es que los políticos no han actuado ni han hablado con humor, no han hablado con la ironía debida. Esa ironía que cumple la función vital que acabo de apuntar. Esta, que tenían los habitantes de un pueblo andaluz que ven llegar a D. José —D. José era el rico del pueblo—, que va a casarse fuera del pueblo, que llega en un coche por la calle del pueblo con una mujer opulenta, hermosísima, de esas que según un decir muy tópico gustan a todos los hombres aunque no lo confiesen. Y entonces, le ven entrar al lado de aquélla, su mujer, y dice uno a otro de los que le ven: «y que viene viudo D. José...», es decir, una forma de la ironía frente a lo indecible de la matrimonialidad, de la conyugalidad esplendorosa y, por decirlo así, rebotante y envolvente del buen D. José.

Una forma de ironía, también esto es necesario en el Parlamento. ¿Cuándo? Cuando la situación la pide. Habrá otras formas de ironía: está la andaluza, en España hay otras, está la catalana, está la gallega. Son las formas principales. No voy a detenerme a analizar una y otra, pero en cualquier caso, ironía también en el Parlamento. ¡Pobre Parlamento!, donde todos fuesen lectores de discursos técnicos muy bien compuestos en casa y donde no haya una respuesta, que a veces será patética o a veces será irónica, a lo que la situación pida o la que la intervención del adversario haya exigido.

Y con esto terminaría, y con esto tal vez debería terminar; pero no quiero. No quiero porque no voy a hablar ahora ni como modesto aspirante a bien hablar y a bien escribir, ni como miembro de la Real Academia Española, ni como profesor universitario, bien que jubilado, porque quiero hablar para terminar como hombre de la calle, como español de la calle, como español de a pie. Y entonces, yo quisiera decir a los parlamentarios que aquí estén y que ellos se lo digan a los que no estén, y que esto sea un clamor que, sin grandes alharacas y sin grandes ruidos vaya operando por la atmósfera de esta casa, querría decirles que venimos de una España en la cual ha existido de manera habitual la quiebra de la solidaridad. Yo no sé si las Guerras de Sucesión pueden considerarse como una primera guerra civil. Tal vez sí, pero en cualquier caso a partir de 1815, el español ha vivido habitualmente, ¡habitualmente! en guerra civil larvada o estallante, sangrienta, y eso debe operar sobre todos nosotros.

Venimos de un país con deficiencia no solamente de solidaridad, sino de racionalidad, poca ciencia, poca técnica, escasas para lo que necesitamos, para ser el país que queremos y debemos ser, y hábitos sociales consiguientes a esto. La vida social española tiene un déficit de racionalizar, de racionalidad, que consiste no sólo en saber poca ciencia.

Venimos de una sociedad en la cual es grave, grave, la deficiencia de moral civil. De moral civil en cuanto al trabajo. Es cierto que vamos hacia una civilización de ocio, está bien, pero adelantarse a eso no trabajando, me parece que es algo que aquí en esta casa debe ser denunciado.

Deficiencia de moral civil en cuanto al trabajo. Trabajamos poco y muchas veces mal. Deficiencia de moral civil en cuanto a la justicia, las relaciones de justicia, la responsabilidad ante el Estado, empezando por la responsabilidad de carácter fiscal, el hábito de confundir una, a lo mejor mala, moral religiosa, para ocultar una mala o mucho peor moral civil: yo como soy tan bueno, voy a misa tan devotamente, etc., etc., ya me hallo exento de las obligaciones de moral civil que tienen su fundamento propio.

Mientras en España no sean bien compatibles de hecho, en la práctica, la moral religiosa y la moral civil, malo, nuestro país no irá.

Deficiencia respecto de la solidaridad, de la racionalidad, de la moral civil. Venimos de esa España, y en cierto modo estamos en esa España. Tenemos que ir, debemos ir a otra España. Que esto es lo que yo quisiera decir a los que aquí hablan, que en el momento de hablar, en el momento de discutir una ley o de proponerla, piensen que todo eso debe estar ordenado para que una España de la que venimos y cuyas lacras acabo sumarísimamente de enunciar, no siga, para que el cambio sea real y efectivo: cambio en la solidaridad, cambio en la racionalidad, cambio en la moral civil, cambio, por supuesto, meliorativo. Esto, creo, es lo que debe expresar el lenguaje parlamentario en esta casa, lo que los parlamentarios deben sentir, deben decir, aquello a lo cual tienen que poner en servicio su lenguaje. ¡Ojalá ese lenguaje sea bueno!